

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO**  
**ALCALDIA**

**DECRETO EXENTO N° 590**

CASTRO, 14 de Junio del 2013.-

VISTOS : El Oficio N° 797 del 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; el Ord. N° 87 del 14.06.2013 de Encargado de Depto. Cultura. la Sesión N° 02 de fecha 11.12.2012 donde se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de esta I. Municipalidad año 2013, lo dispuesto en el DFL de Hacienda N° 1046 de fecha 08.11.1977, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y , las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

**DECRETO :**

1.- CALIFIQUESE, como trabajo extraordinario a continuación de la jornada ordinaria en el carácter de previsible, la labor a ejecutar por Doña MIRIAM TOLEDO LEGUE, Auxiliar Grado 15° EMR, por el día sábado 15 de Junio del 2013, en horario de 09.00 a 13.00 hrs, con motivo de entrega de sala capacitación Organizaciones Comunitarias

2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o al pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalado.

El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.-  
Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.--

Distribución:

-Dirección Finanzas- Oficina Personal – Tesorería Municipal – Interesados – Arch. " 13 ".